

Ep N° 645905



Expediente N°: 2011/00120

ESC. FLORENCIA TABOAS RIBEIRO - 14606/1

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE FIDEICOMISO

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY

En Montevideo a los 5 días del mes de marzo de 2013, comparecen **EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** (en adelante el "Fiduciario"), representado en este acto por Diego Rodríguez, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 12, Montevideo, RUT 214769530012, e inscripción en el Registro Nacional de Comercio el 7 de abril de 2003 con el número 2014; por otra parte **Agroempresa Forestal S.A.** (en adelante el "Administrador") representado en este acto por Francisco Bonino, con domicilio en Av. Brasil 1061, Rivera; y por otra parte **Bolsa Electrónica de Valores S.A.** en calidad de Entidad Representante (en adelante conjuntamente con el Fiduciario y el Administrador las "Partes"), representada en este acto por Eduardo Barbieri, con domicilio en Misiones 1537, Piso 7, Montevideo, convienen en celebrar la presente modificación de Contrato de Fideicomiso Financiero (en adelante la "Modificación de Contrato"), conforme lo que se expone a continuación.

1. Antecedentes

- 1.1 Según documento privado de fecha 6 de mayo de 2011, el Fiduciario, el Administrador y los Fideicomitentes otorgaron un contrato de fideicomiso financiero por el cual se creó el Fideicomiso denominado "Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay" cuyas firmas certificó y protocolizó la Escribana Florencia Taboas el 6 de mayo de 2011, inscripto en el Registro Nacional de Actos Personales, Sección Universalidades con el número 20806 el 17 de mayo de 2011 (en adelante el "Contrato de Fideicomiso").
- 1.2 En Asamblea de Titulares de fecha 27 de febrero de 2013, los Titulares resolvieron modificar determinadas condiciones respecto a las modalidades de contratación del Contrato de Fideicomiso.
- 1.3 En virtud de lo expuesto, y a efectos de reflejar las condiciones aprobadas por los Titulares en la referida Asamblea de Titulares, las Partes acuerdan modificar el Contrato de Fideicomiso de forma de reflejar las nuevas condiciones a regirlo.

2. Definiciones

Los términos en mayúsculas tendrán el mismo significado que el atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

3. Contrato de Fideicomiso

Las Partes acuerdan modificar el Contrato de Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

"Se incluye como finalidad del Fideicomiso, la posibilidad de arrendar inmuebles rurales en forma adicional a la finalidad actual de compra de campos. Se autoriza también la adquisición de inmuebles rurales mediante la celebración de promesas de enajenación de inmuebles a plazo.

En el caso de los arrendamientos, se aplicarán los mismos términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso establecidos para la compra de campos, en lo que resulte aplicable.

El Fiduciario estará autorizado a celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles rurales por cuenta del Fideicomiso, siempre que previamente se obtenga la aprobación del Comité de Vigilancia. A efectos de solicitar la aprobación previa al Comité de Vigilancia el Fiduciario deberá presentar al Comité de Vigilancia:

- *La información del campo a arrendar que permita la evaluación técnica del mismo*
- *Copia del borrador de contrato de arrendamiento a celebrarse*
- *Informe legal respecto a las características del contrato de arrendamiento, con detalle de los temas de relevancia para el Fideicomiso y eventuales riesgos."*

4. Vigencia y validez del Contrato de Fideicomiso

En todo lo no modificado por el presente, permanecerán vigentes y válidos todos los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso de fecha 6 de mayo de 2011.

5. Certificación de Firmas

Las Partes solicitan la certificación notarial de las firmas puestas al pie del presente Contrato.

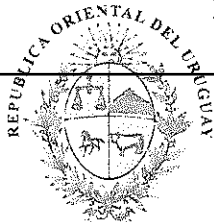
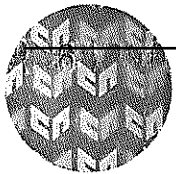
Las Partes firman al pie del presente en señal de conformidad, en el lugar y fecha indicado en la comparecencia.

Por EF ASSET MANAGEMENT Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Aclaración:

Por Agroempresa Forestal S.A.

Aclaración:



Ep N° 645906



Expediente N°: 2011/00120

ESC. FLORENCIA TABOAS RIBEIRO - 14606/1

Por Bolsa Electrónica de Valores S.A. (BEVSA) (en representación de los Titulares)

Aclaración:

Segue el Papel Notarial de Actuación

Serie Ep N° 645901

FLORENCIA TABOAS RIBEIRO
ESCRIBANA